

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo Cobasec Limitada en Reorganización vs. Consorcio Parques de las Aguas,
Parques Acuáticos de Colombia y Oscar Andrés Gómez Galvis.
Radicación No. 2021-00187-01.**

Ya que el expediente remitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, a efectos de resolver el recurso de queja interpuesto contra el auto dictado el 10 de septiembre de 2021 en el asunto de la referencia, no cumple con el protocolo diseñado para “la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente”, contenido en el Acuerdo PCSJA20-11567, SE ORDENA, por secretaría, la devolución del mismo al juzgado de origen para su organización y posterior remisión conforme a las normas antes prescritas, porque los archivos que componen el encuadernamiento no están enumerados y nombrados de forma adecuada, ni organizados cronológicamente.

Líbrese los oficios respectivos con los anexos del caso y de su entrega déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b133832dd7131682dc247213c5fa1da6f956c729ba989d8e574c8a2e339b23**

Documento generado en 13/05/2022 11:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>